

DISPOSICIÓN N°187/2021.
NEUQUEN, 17 DE AGOSTO DE 2021.

V I S T O:

El Expediente OE N° 3690-A-2021, Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Felix Eduardo Aguila D.N.I. N° 16.200.243, con domicilio en calle Lago Meliquina Mza 120 Lote 15 B° Villa Ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia de Taxi N° **414**;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciario cumple los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente informa a fs. 30 que el Licenciario no posee Antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL

ALVARO J. GARCIA
Jefe de División
División Registros y Antecedente
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

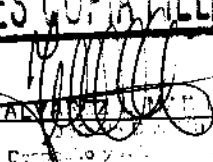
DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° **414** , designada en -----Parada N° 13, ubicada en Calle Diagonal Alvear y La Rioja, Licencia Comercial N° 040089 a favor del Señor Felix Eduardo Aguila, D.N.I. N° 16.200.243 por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 08 de -----junio 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**

ES COPIA DEL

ANEXO N° 1
Gerente y Jefe de
Subsecretaría de Transporte


GUEZHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad